

PERÚ



**Sistema Nacional de Evaluación de  
Impacto Ambiental (SEIA) en el Perú y  
Perspectivas a Futuro**  
Amalia Cuba

# PERÚ

## Perfil de País

- ❑ Superficie: 1,285,215.60 km<sup>2</sup>
- ❑ 3,079.5 km de litoral
- ❑ Población: 29,461,933 (76% Urbana)
- ❑ Costa : 54.6% - 102 hab/km<sup>2</sup>
- ❑ Sierra : 31.7% - 23 hab/km<sup>2</sup>
- ❑ Selva : 13.7% - 5 hab/km<sup>2</sup>
- ❑ Tasa de Alfabetismo: 90%
- ❑ Esperanza de vida al nacimiento : 74 años
- ❑ Índice de Desarrollo Humano: 0.725



PERÚ

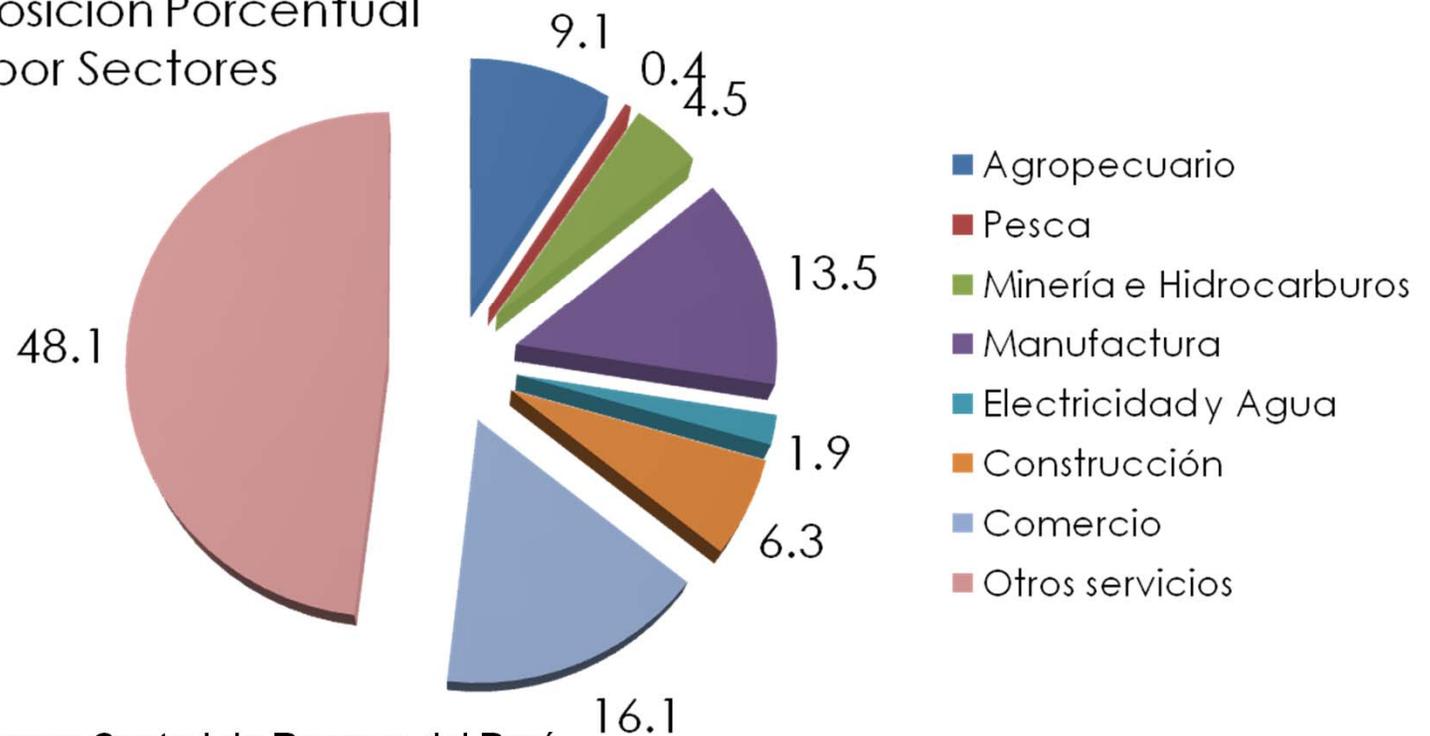
# Perfil de País



## Producto Bruto interno 2012

Tasa de Crecimiento: 6.1%

Composición Porcentual por Sectores



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

PERÚ

# Perfil de País



Crecimiento sostenido del PBI 6,0% - 6,5%.  
Inversión pública y privada se incrementan  
Incremento de la productividad y  
competitividad.  
Dinamismo y estabilidad

| Indicadores       | 2005 | 2010 | 2012 | 2015 |
|-------------------|------|------|------|------|
| PBI               | 6.8  | 8.8  | 6.0  | 6.5  |
| Inversión pública | 13.8 | 27.3 | 35.6 | 10.0 |
| Inversión privada | 12.0 | 22.1 | 10.0 | 12.5 |

*Variación porcentual real*

Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015

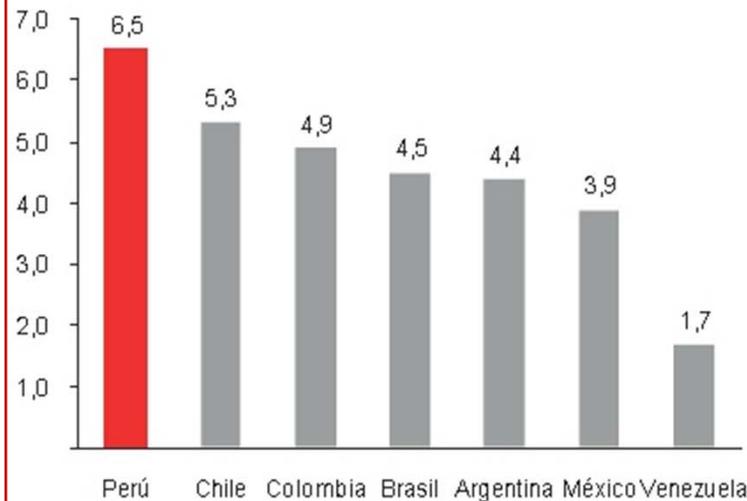
PERÚ

# Perfil de País



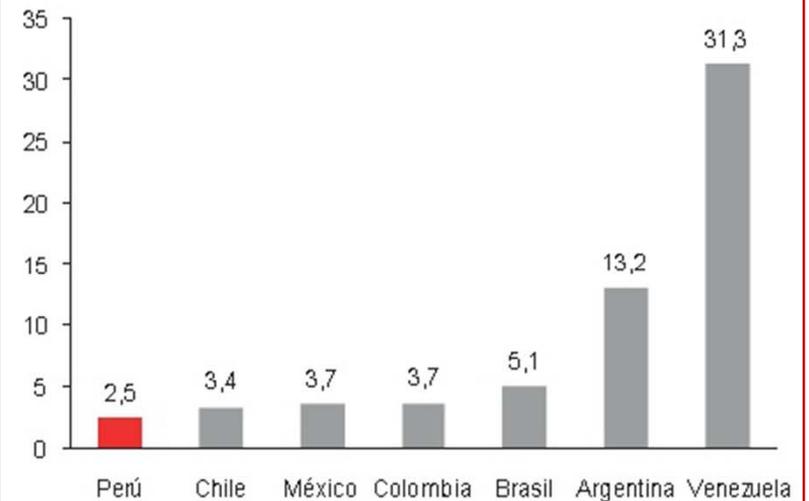
## PBI 2011-2014

Var. % anual real



## Inflación

Var. % anual promedio fin de periodo



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Memoria Sectorial 2006-2011

## Nuestras Oportunidades

### País Megadiverso

- 5<sup>to</sup> país en número de especies de flora
- 2<sup>do</sup> país en número de especies aves
- 3<sup>er</sup> país en número de especies de anfibios
- 3<sup>er</sup> país en número de especies de mamíferos
- 36 de las 83 especies de cetáceos del mundo
- 2,000 especies de peces

### Centro de Origen

- 11 eco-regiones
- 28 de los 32 tipos de clima a nivel mundial
- 84 de las 117 zonas de vida del mundo

### Bosques

- 9<sup>no</sup> país en área total de bosques
- 4<sup>to</sup> país en área total de bosques tropicales

### País Pluricultural

- Más de 14 familias lingüísticas y 72 grupos étnicos

## Nuestros Retos

### Agua

- Mayor demanda en la Costa, pero mayor oferta en la selva
- Contaminación por vertimientos industriales y domésticos sin tratamiento, uso indiscriminado de agroquímicos y minería ilegal

### Aire

- Alta concentración del parque automotor e industrias

### Residuos Sólidos

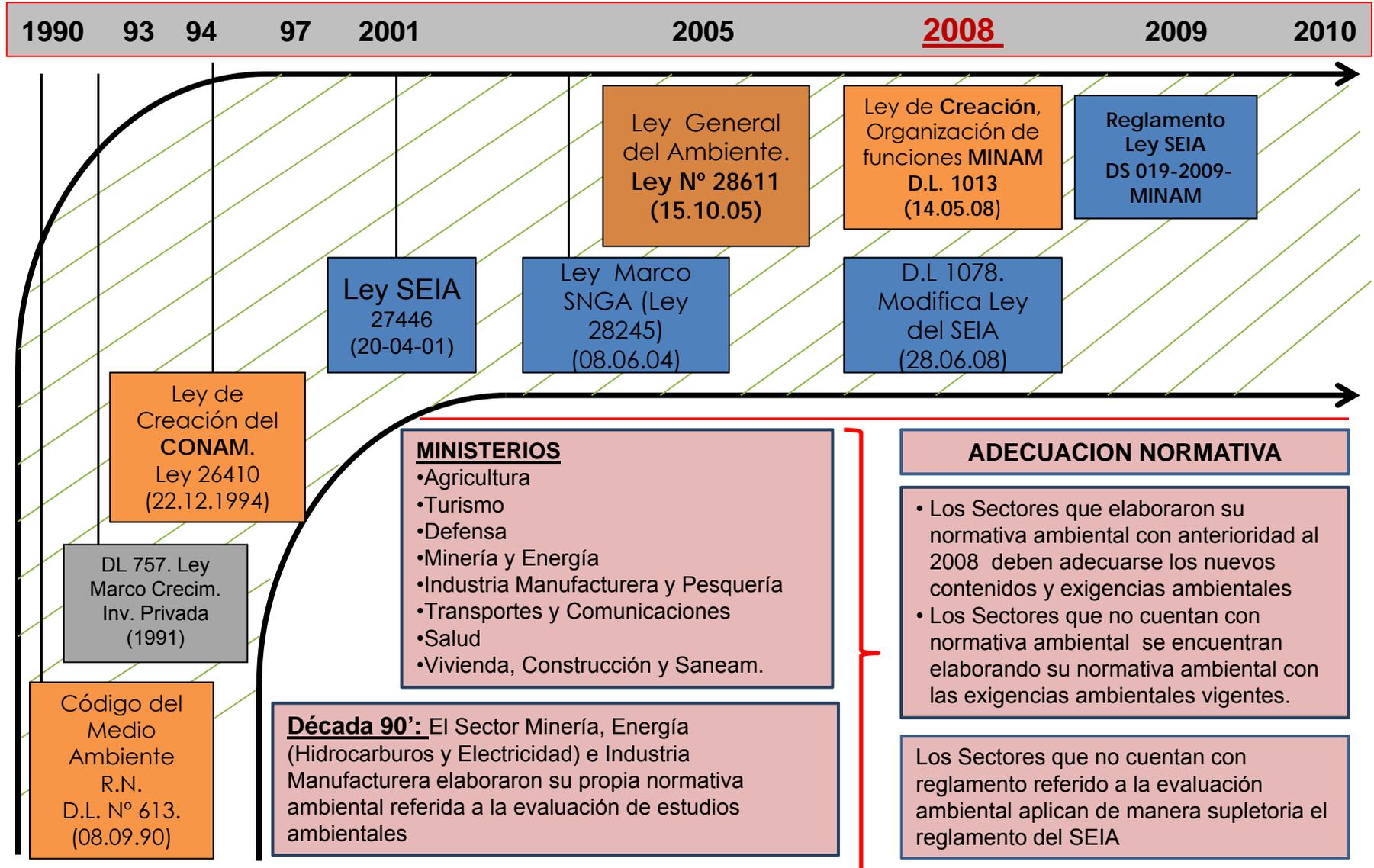
- 50% de los rellenos sanitarios del país ubicados en Lima
- Inadecuado manejo de los residuos peligrosos industriales y urbano y la existencias

### Diversidad Biológica y Conservación de Bosques

- Aplicación de la zonificación ecológica económica para el ordenamiento territorial del país
- Tala y minería ilegal

# Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental





**1993 Sector minería** Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica, decreto supremo 016-93-EM.22  
Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, decreto supremo 020-**2008**-EM.

**1994 Sector electricidad** Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, decreto supremo 29-94-EM.

**1997 Sector industria** Reglamento de Protección Ambiental para el Desarrollo de Actividades de la Industria Manufacturera, decreto supremo N° 019-97-ITINCI.

**2001 Sector pesca** Reglamento de la Ley General de Pesca, decreto supremo 012-2001-PE.26 Deroga al Reglamento General para la Protección Ambiental en las Actividades Pesqueras y Acuícolas, decreto supremo 04-99-PE.

**2006 Sector hidrocarburos** Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, decreto supremo 015-2006-EM.27  
Deroga  
al decreto supremo 046-93-EM.

**2012 Sectores que a la fecha no cuentan con reglamentos de protección ambiental sectorial Agricultura, vivienda, saneamiento.**

|                      | Guías para elaboración de EIA sectoriales   |
|----------------------|---|
| <b>ELECTRICIDAD</b>  | Guía para la elaboración de EIA en el subsector electricidad. Resolución directoral 033-96-EM/DGAA.   |
| <b>INDUSTRIA</b>     | Guía para la elaboración de EIA, PAMA, DAP y formato del informe ambiental. Resolución ministerial 108-99-ITINCI/DM.  |
| <b>HIDROCARBUROS</b> | Guía para elaborar EIA, sub-sector hidrocarburos.<br>Guía de operaciones petroleras costa afuera, para el muestreo y análisis de suelos y actualización de la guía para realizar EIA. Resolución directoral 011-2001-EM-DGAA.   |
| <b>MINERÍA</b>       | Guía para elaboración de EIA y PAMA en el subsector minería. Resolución ministerial 013-95-EM/DGAA.   |
| <b>PESQUERÍA</b>     | Guía para la elaboración de EIA en la actividad de acuicultura. Resolución ministerial 352-2004-PRODUCE.  |
| <b>SANEAMIENTO</b>   | Guía para la elaboración de EIA-d y EIA - sd del sector saneamiento. Actualmente incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del subsector saneamiento. No han sido publicados.   |
| <b>TRANSPORTE</b>    | Lineamientos para la elaboración de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos de infraestructura vial. Resolución Viceministerial 1079-2007-MTC/02.<br>Lineamientos para elaborar estudios de impacto ambiental en proyectos portuarios a nivel de estudio definitivo. Resolución directoral 012-2007-MTC/16. Pub. 17/02/2007. |

PERÚ

# Sector Ambiental

LEY DE CREACION DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

D.L. N°1013 (14.05.08)

SECTOR AMBIENTAL

AMBITO FUNCIONAL

ÁMBITO ORGÁNICO

SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL (SNGA)

MINAM

- SEIA
- SINIA
- SINANPE
- AMBITOS TEMATICOS

MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICE MINISTERIO DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RRNN

VICE MINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL

SECTORES

GOBS. REGIONALES

GOBIERNOS LOCALES

ORGANOS ADSCRITOS

- SENAMHI
- IGP
- SERNANP
- OEFA

Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental (**DGPNIGA**)

PERÚ

# Ambito del SEIA

## INSTRUMENTOS

Políticas  
planes y  
programas



Origenen implicancias ambientales significativas

Aquellas que sean declaradas de interés nacional mediante norma con rango de Ley

Procesos que impliquen la reubicación de ciudades y centros poblados.

Aquellas que sean determinadas por el MINAM.

EAE

Proyectos de  
inversión  
pública,  
privada o  
capital mixto



Proyectos señalados en el listado de inclusión que forman parte del Anexo II del presente reglamento\*

Susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos

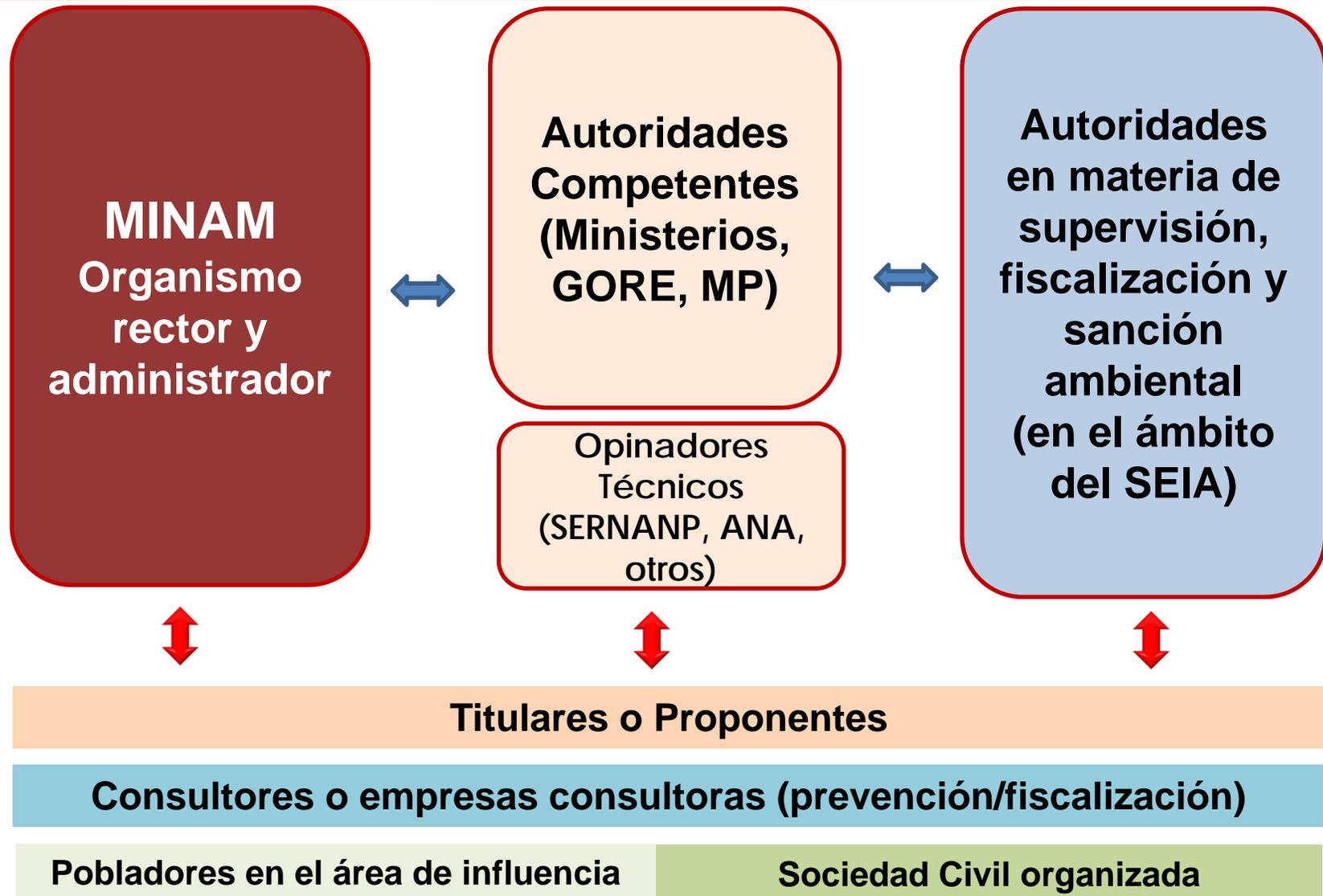
Nuevos y sus modificaciones, ampliaciones, diversificaciones

Reubicaciones y traslado del proyecto

DIA  
EIA-sd  
EIA-d

**PERÚ**

# Actores en el marco del SEIA



PERÚ

## Proyectos sujetos al SEIA

Artículo 23º  
Reg. Ley SEIA

**FUERA** DEL SEIA  
(proyecto no  
precisado en el  
listado)

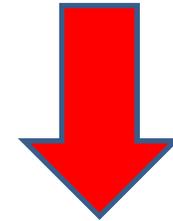
Solicita  
certificación  
Ambiental

**DENTRO** DEL SEIA  
(proyecto en el  
listado)

PROCESO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

*Deben cumplir con el marco legal y ambiental vigente, los criterios de protección ambiental y con demás normas generales emitidas para el manejo de residuo sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros.*

¿Cuando NO  
hay certeza o  
duda?



**MINAM** identifica  
la Autoridad  
Competente o  
determina la  
exigibilidad de la  
Certificación  
Ambiental  
(literal "n" artículo 7º del  
Reg. Ley SEIA)

PERÚ

# Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

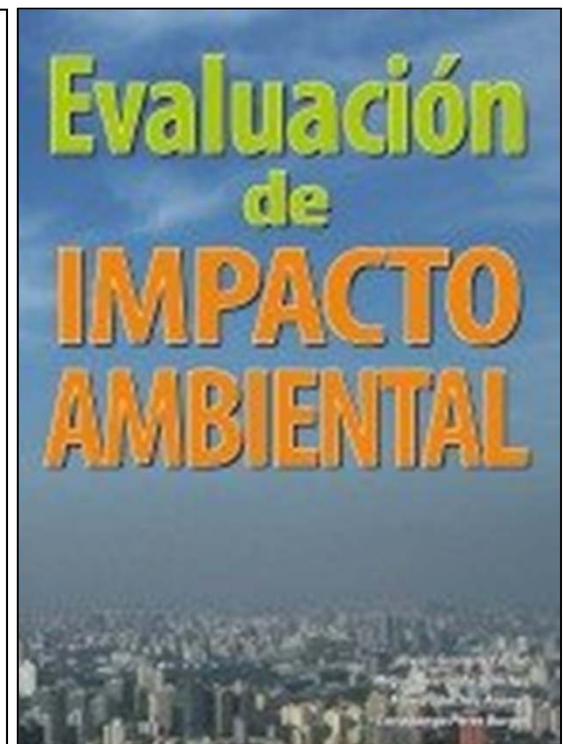


## Obligatoriedad de la Certificación Ambiental (CA)

Toda persona natural o jurídica de derecho público o privado nacional o extranjera que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo deben gestionar una certificación ambiental.

### Categorización de proyectos de acuerdo al riesgo ambiental

- **Categoría I. Declaración de Impacto Ambiental.**- Incluye proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo.
- **Categoría II. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.**- Incluye los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables.
- **Categoría III. Estudio de Impacto Ambiental Detallado.** Incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos cuantitativa o cualitativamente.



# La clasificación de los proyectos

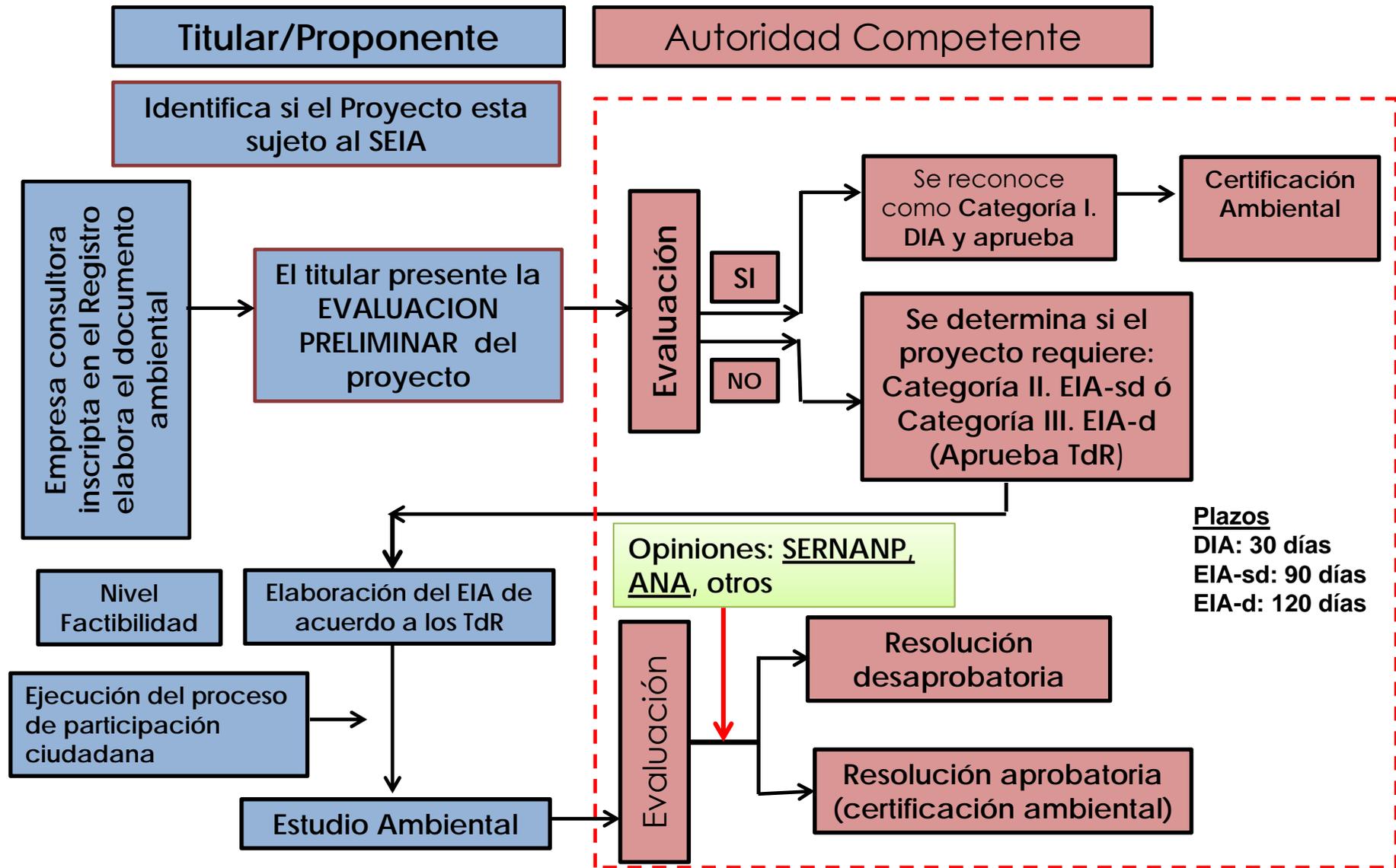
El titular presenta la solicitud de clasificación de su proyecto

La **Evaluación preliminar**, la cual debe contener como mínimo:

- Datos del titular y la empresa registrada.
- Descripción del proyecto
- Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico.
- Plan de participación ciudadana
- Descripción de posibles impactos ambientales
- Las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas.
- Plan de Seguimiento y Control
- Plan de Cierre o Abandono
- Cronograma de ejecución
- Presupuesto de implementación
- Además del Recibo de pago por el derecho de trámite y Otros que determine la Autoridad Competente.

PERÚ

# Clasificación, elaboración y evaluación



- La autoridad competente puede establecer los mecanismos para la clasificación y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental de actividades comunes en el sector que le corresponda, procediendo el proponente o titular del proyecto a elaborar el estudio ambiental, de acuerdo con los términos de referencia correspondientes.

(artículo 9 de la Ley del SEIA)

- Las autoridades competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar términos de referencia para proyectos que presenten características comunes o similares, en cuyo caso los titulares presentaran directamente el estudio ambiental elaborado para su revisión y aprobación. (artículo 39 del

reglamento de la ley del SEIA)

# Contenido mínimo de los estudios ambientales (Reglamento Ley SEIA)

| DIA (Categoría I)  | EIA-sd (Categoría II)   | EIA-d (Categoría III)   |
|--|---|---|
| Descripción del proyecto   | Resumen ejecutivo   | Resumen Ejecutivo   |
| Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico.          | Descripción del proyecto  | Descripción del proyecto  |
| Plan de Participación Ciudadana  | Línea Base  | Línea Base  |
| Descripción de posibles impactos   | Plan de Participación Ciudadana (normas sectoriales, título IV del D.S 002-2009-MINAM)  | Plan de Participación Ciudadana (normas sectoriales, título IV del D.S 002-2009-MINAM)  |
| Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales | Caracterización de Impacto Ambiental (identificación y valoración de impactos)  | Caracterización de Impacto Ambiental (identificación y valoración de impactos)  |
| Plan de seguimiento y control  | Estrategia de Manejo Ambiental (PMA, P Vigilancia, P Contingencias, P Abandono, Cronograma y presupuesto para la implementación de la estrategia ambiental, Compromisos Asumidos) | Estrategia de Manejo Ambiental (PMA, P Vigilancia, <u>P Compensación</u> , P Relaciones Comunitarias, P de Contingencias, P de Abandono, Cronograma y presupuesto para implementación de la estrategia ambiental, Compromisos Asumidos) |
| Plan de cierre o abandono  | Otros consideraciones que determine la Autoridad Competente   | <u>Valorización Económica</u>   |
| Cronograma de ejecución  |   | Otras consideraciones técnicas que determine la Autoridad Competente  |
| Presupuesto de implementación  |   |   |

PERÚ

## Clasificación, elaboración y evaluación

Dado que la biodiversidad es una de las características más representativas del territorio peruano, y que ella marca diferencias importantes respecto de la selección de técnicas y modelos, resulta necesario que los términos de referencia se elaboren en función del contexto geográfico y social en el que se desarrollará la actividad, así como de otras características propias de cada proyecto, de modo tal que se recojan adecuadamente los requisitos para caracterizar el ambiente afectado, pronosticar y calificar impactos, disponer medidas de mitigación y seguimiento, e identificar a los actores afectados e interesados.

**(ecosistemas frágiles tales como los humedales, ecosistema amazónico, marino)**

# La certificación ambiental

## ¿La Certificación Ambiental es de carácter obligatorio?

Toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un **proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo**, debe gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad Competente que le corresponda.

## ¿Qué es la Certificación Ambiental?

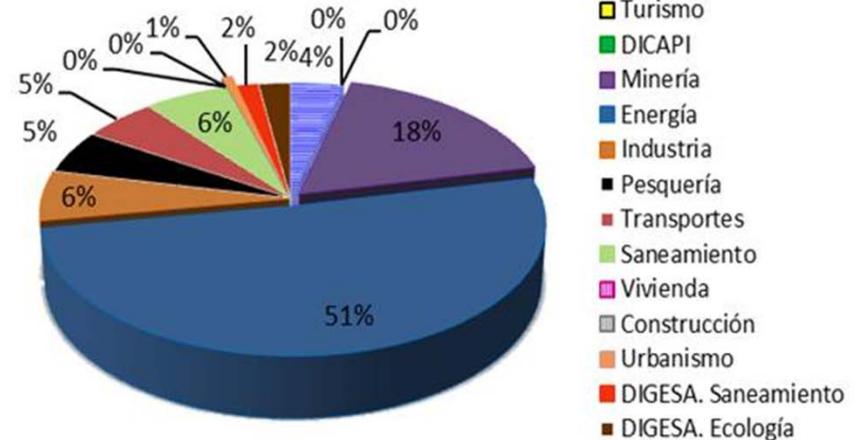
Es el **título habilitante** extendido por la Autoridad Competente que implica la aprobación del instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd, EIA-d); así como la determinación de la viabilidad ambiental de un proyecto de inversión en su **integridad**, no pudiéndose otorgar la misma de forma parcial, fraccionada, provisional o condicionada.

## EIA aprobados por los sectores. Periodo 2001-2010

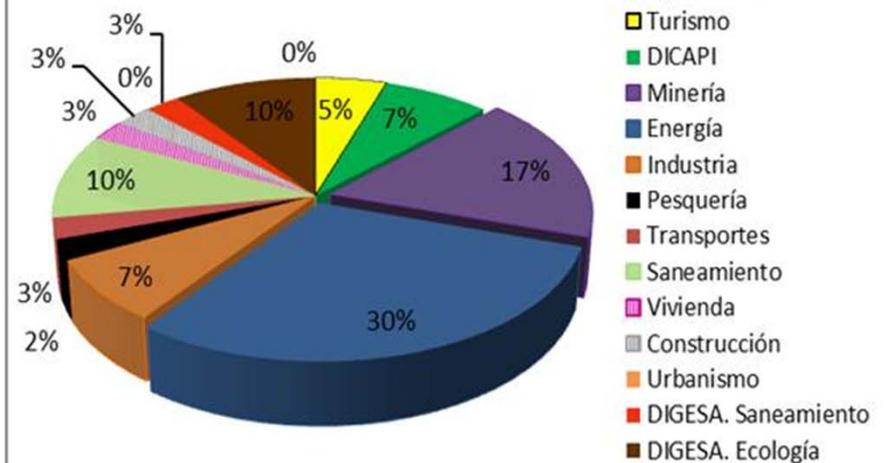
| Ministerio   | Sector   | Total EIA aprobados |
|--------------|--|---------------------|
| MINAG        | Agricultura  | 94                  |
| MINCETUR     | Turismo  | 2                   |
| MINDEF       | Defensa - DICAPE                                   | 36                  |
| MINEM        | Minería  | 295                 |
|              | Energéticos  | 855                 |
| PRODUCE      | Industria  | 254                 |
|              | Pesquería  | 476                 |
| MTC          | Transportes  | 155                 |
| MVCS         | Vivienda y Construcción<br>Saneamiento y Urbanismo | 163                 |
| MINSA        | Salud - DIGESA                                     | 29                  |
| <b>Total</b> |  | <b>2 359</b>        |

No incluye DÍA, así como tampoco otros instrumentos de gestión ambiental regulados por las normativas sectoriales no adecuadas al SEIA

EIA aprobado antes del 25/09/2009



EIA aprobado después del 25/09/2009



PERÚ

# Seguimiento y control

Responsables en la supervisión, fiscalización y sanción ambiental en el ámbito del SEIA



**Funciones**

**Supervisión:** verificación de las acciones desarrolladas de los estudios ambientales

**Fiscalización:** calificación de los resultados de la supervisión

**Sanción:** medida correctiva o represiva por incumplimiento de obligaciones

**Vigilancia:** es la verificación de los efectos generados en el aire, agua, suelos, recursos naturales, salud pública y otros bienes bajo tutela del SEIA

PERÚ

# Actualización

Estudio  
ambiental  
aprobado

Actualizado por  
el titular al quinto  
año de iniciado  
la ejecución

Dicha actualización  
será remitida a la  
Autoridad Competente  
para la vigilancia y  
control.

Impactos Ambientales no considerados en el Estudio Ambiental, identificados durante las acciones de supervisión. Autoridad indica al titular que **debe adoptar las medidas correctivas o de manejo ambiental y comunica a la AC del SEIA, sin perjuicio de requerir la actualización.**

PERÚ



## Instrumentos desarrollados, en el marco del SEIA

## Directiva MINAM

(Resolución Ministerial N° 018-20012-MINAM)

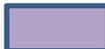
- Para mejorar desempeño ambiental sectorial, a través de:
  - Aprobación / Actualización: Reglamentos de Protección Ambiental o Gestión Ambiental, de Participación ciudadana, y de Tipificación y Sanción de Infracciones.
  - Cumplimiento de Metas de PLANAA.
- Se establecieron plazos para la adecuación normativo y reporte de avances.
- Se ha establecido una estrategia para el acompañamiento de la adecuación normativa.

PERÚ

# Fortalecimiento del desempeño ambiental

| Sector                                | Reglamento de Protección o gestión ambiental   | Reglamento de Participación Ciudadana          | Reglamento de Infracciones y Sanciones         |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Agricultura                           | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    |
| Turismo                               | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación |
| Defensa                               | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación |
| Energía                               | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | Norma transferida a OEFA, sin adecuación.      |
| Minería                               | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | Norma transferida a OEFA, sin adecuación.      |
| Industria                             | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    |
| Pesquería                             | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | Norma transferida a OEFA, sin adecuación.      |
| Transportes                           | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    |
| Comunicaciones                        | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación |
| Salud                                 | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación | No cuenta con propuesta de norma de adecuación |
| Vivienda, construcción y Saneamiento. | Cuenta con norma adecuada, aprobada.           | Cuenta con propuesta de norma de adecuación    | No cuenta con propuesta de norma de adecuación |

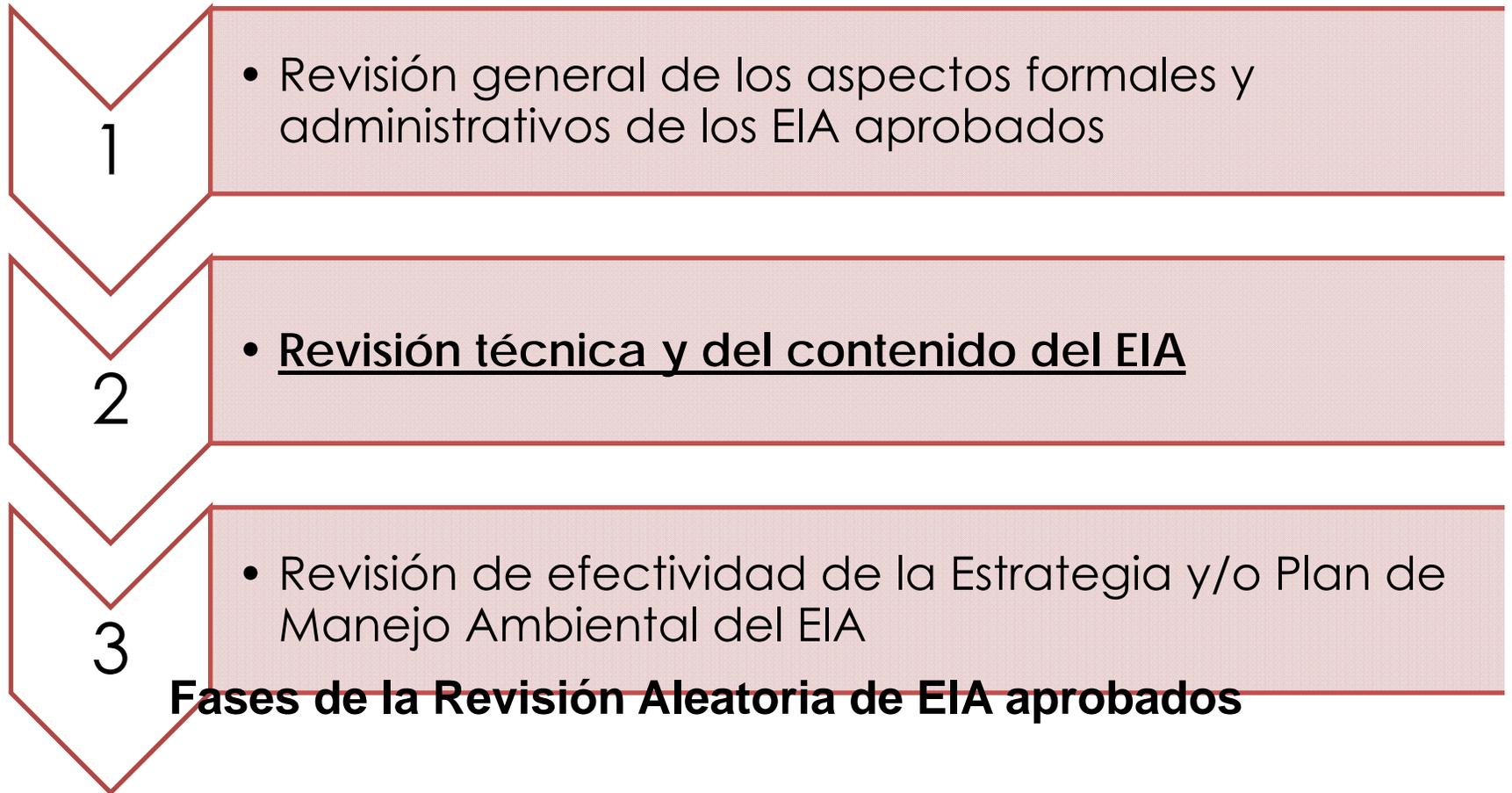
## LEYENDA

-  No cuenta con propuesta de norma de adecuación
-  Cuenta con propuesta de norma de adecuación
-  Cuenta con norma adecuada, aprobada.
-  Norma transferida a OEFA, sin adecuación.

## Directiva MINAM: Concordancia SEIA – SNIP para Proyectos de Inversión Pública (PIP) (RM N° 052-2012-MINAM)

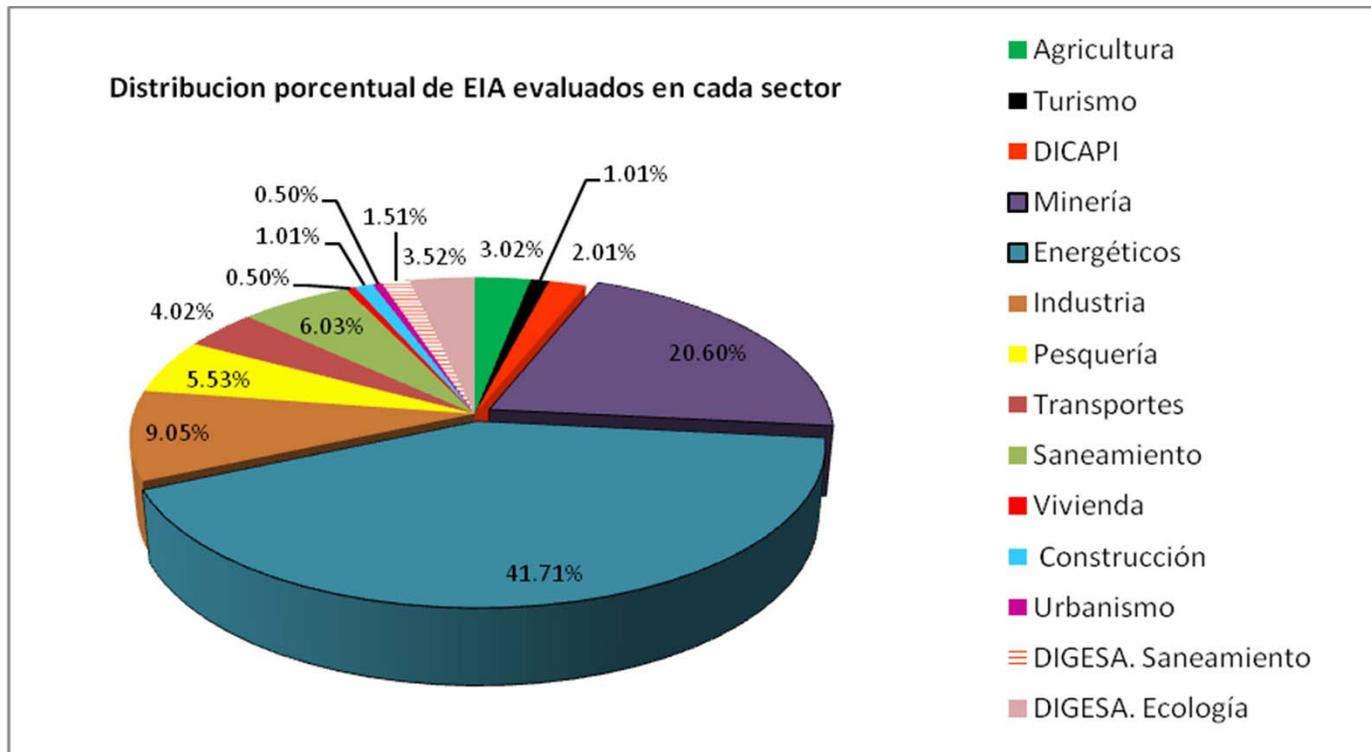
- Aplicado para entidades y empresas del sector público no financiero de los tres niveles de gobierno que formulen PIP en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), contenidos en Listado del Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446 , aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y sus actualizaciones.
- **Características**
  - ✓ Aplicar la evaluación de impacto ambiental a PIP que serán ejecutados a nivel de perfil, tomando como criterio el impacto ambiental y no el monto de inversión.
  - ✓ Evaluar la significancia ambiental de los PIP (perfil y factibilidad) en la etapa de pre-inversión.
  - ✓ Conociendo en la etapa de pre-inversión si a un PIP le corresponde un DIA, EIA-sd o EIA-d, se puede considerar el presupuesto real para elaborar, tramitar e implementar el estudio ambiental.

Directiva MINAM: Revisión Aleatoria de EIA aprobados  
(R.M N° 239-2010-MINAM)



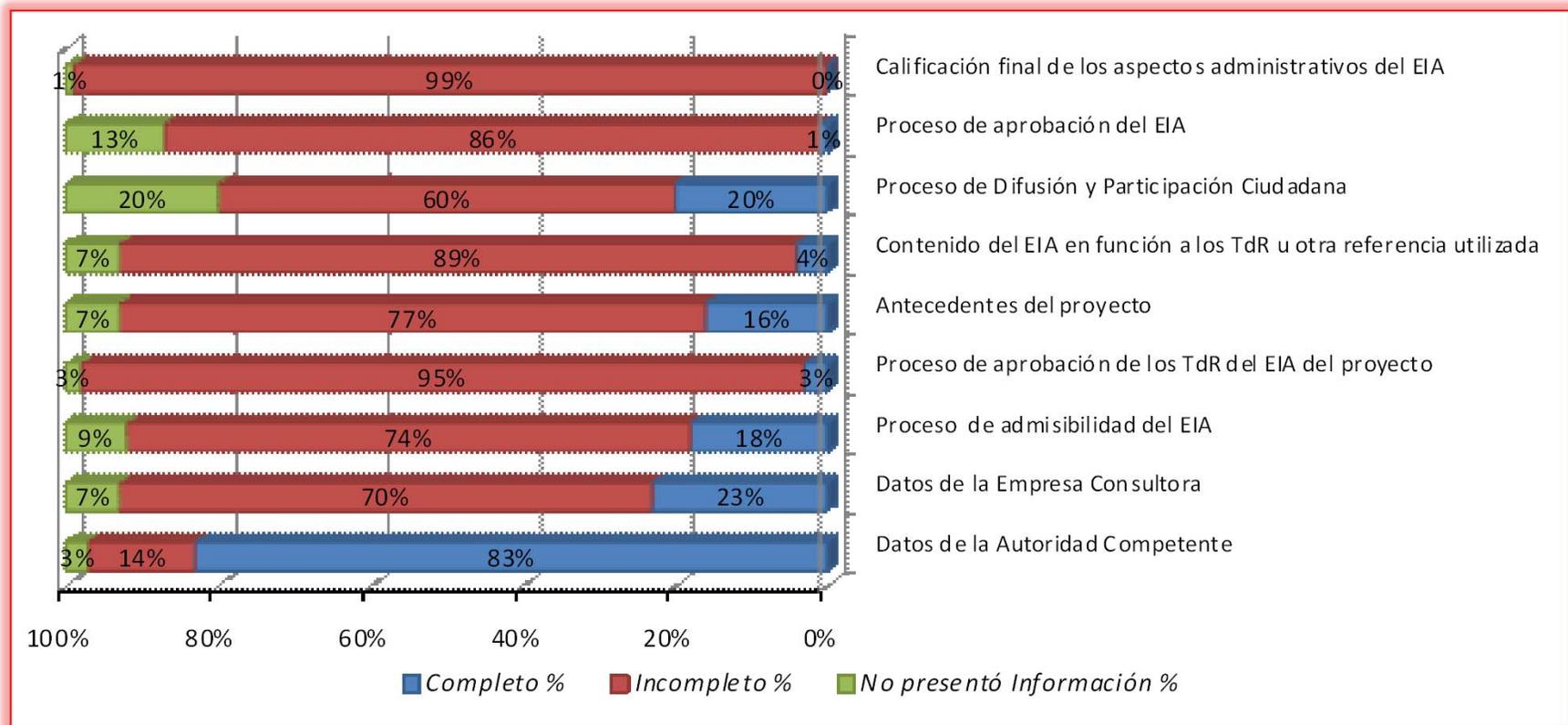
**Fases de la Revisión Aleatoria de EIA aprobados**

## Directiva MINAM: Revisión Aleatoria de EIA aprobados (R.M N° 239-2010-MINAM)



***Nota:*** Entre Enero 2001-Noviembre 2010 se aprobaron 2 359 Estudios de Impacto Ambiental - EIA en los diferentes Sectores; de los cuales mas del 60% pertenecen al sector energía y minas.

## Directiva MINAM: Revisión Aleatoria de EIA aprobados (R.M N° 239-2010-MINAM)



**Resultados de la revisión aleatoria de EIA aprobados por los sectores (Fase 01: 205 EIA revisados - Aspectos procedimentales).**

- Actualización del listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- Propuesta de norma para el Registro de entidades autorizadas para elaborar EAE y EIA.
- Propuesta de norma para el Registro de Certificaciones Ambientales y establecer los mecanismos para mantenerlo actualizado y sistematizado.
- Propuesta de norma para Criterios técnicos y mecanismos para elaborar las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE).
- Análisis de criterios y metodologías para la valorización económica del impacto ambiental de los proyectos de inversión.
- Análisis de la aplicación de la compensación ambiental, en el marco del SEIA.
- Revisión y actualización de ECA y LMP.

# Dificultadas en el proceso de evaluación de impacto ambiental

1. Debido a la sectorización, cada Autoridad Competente ha establecido un procedimiento de evaluación diferenciado, por lo que se dificulta la aplicación de la armonización establecida por el reglamento vigente.
2. En la mayoría de sectores no se ha aplicado el procedimiento de categorización de proyectos ni la aprobación de los TdR para los estudios ambientales, lo cual es uno de los factores por los cuales los procesos se dilatan mas allá de los plazos establecidos.
3. La rotación de personal en el Estado es constante, por lo que las capacidades son debilitadas.
4. La relación entre el titular y la empresa consultora, es cuestionada ya que existe una dependencia cliente & empresa.
5. Los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental son débiles y se han convertido en la razón principal para obstruir la obtención de la viabilidad ambiental de un proyecto; uno de los aspectos mas cuestionados es la modalidad de el tema juez y parte.

## Dificultadas en el proceso de evaluación de impacto ambiental

6. No se cuenta con metodologías recomendadas, para levantar información sobre los componentes ambientales en la línea base, especialmente para las zonas prioritarios para la conservación o ecosistemas frágiles, lo que hace que los estudios ambientales sean cuestionados.
7. No se cuenta con metodologías recomendadas para identificar y caracterizar los impactos ambientales, lo cual contribuya a definir el alcance del EIA y sobre todo el área de influencia del proyecto, así como sustentar las medidas de mitigación adecuadas para el caso (p.e para determinar y mitigar el efecto de las sustancias peligrosas que genera un proyecto).
8. La débil articulación entre los instrumentos preventivos del SEIA con los instrumentos de control (ahora SINEFA) ha generado que se desconozca la efectividad de las medidas de mitigación propuestas en los estudios ambientales o implementadas por los titulares del proyecto (realmente mitigan, corrigen o compensan?).
9. Los estudios ambientales cuenta con información valiosa sobre los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, sin embargo no han sido sistematizada que sirvan de base para la toma de decisiones.

PERÚ



Perspectivas a futuro

PERÚ

# Fortalecer el SEIA y SINEFA

**SEIA**

**SINEFA**

Nivel y  
Calidad de los  
Estudios  
ambientales

Rol  
autoridad  
competente

Capacidades  
para  
participación/  
consulta,  
elaboración y  
revisión de  
EIAs

Capacidad  
para  
fiscalización  
de  
cumplimiento  
de EIAs

PERÚ

El SENACE

*Proyecto de Ley: 1461/2012-PE*

**Ley de Creación del  
Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE**

PERÚ

## Dos generaciones de modelos de evaluación de EIA

Primera  
Generación

- Aprobación de EIA sectorializada

Segunda  
Generación

- Aprobación de EIA por autoridades ambientales

PERÚ

## Organización del SENACE



PERÚ

## ¿Porqué el SENACE?

NECESIDAD DE  
CERTIFICACIÓN  
AMBIENTAL  
CONFIABLE

Asegurar la calidad de los Estudios de Impacto Ambiental y generar confianza en la población, lo que conllevaría a la reducción de potenciales conflictos ambientales

CONTAR CON  
NORMATIVA E  
INFORMACION QUE  
GENEREN  
PREDICTIBILIDAD

Centralizar las funciones permitirá uniformizar la normativa, la información y criterios en la revisión de los Estudios de Impacto Ambiental.

EVITAR FIGURA DE  
JUEZ Y PARTE

- La sectorialización de los EIA ha generado el cuestionamiento de que el sector que promueve la actividad apruebe los EIA.

EVALUACION  
DE EIA  
POR ENTIDAD CON  
MAYOR  
ESPECIALIZACIÓN

La evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental se realizaría por la entidad con mayor especialización en la materia.

# Gradualidad para el SENACE

## 1ra etapa

Instalación  
unidades  
SENACE

- Instalar Consejo Directivo
- Designar Jefatura

## 2da etapa

Elaboración  
herramientas

- Evaluación de ventanilla única
  - Documentos de gestión
  - Contratación de personal
- Capacitación y asistencia técnica
  - Guías y reglamentos
- Normas para los registros de consultores y certificaciones
- Revisión TDR y supervisión de línea base de EIA junto a sectores

El cumplimiento de esta etapa es verificado y aprobado por el Consejo Directivo como condición para transitar a la siguiente etapa

## 3ra etapa

Transferencia  
de funciones

- DS de MINAM y sector correspondiente: Aprobación del Cronograma de Transferencia de Funciones
- Transferencia del acervo documentario e información personal, bienes y recursos.
- Culminación de transferencia al SENACE

## 4ta etapa

Seguimiento de  
transferencia  
de funciones

- MINAM dará seguimiento al proceso de transferencia de funciones hacia el SENACE

# Acciones a corto plazo

INFORME  
DE LA  
COMISIÓN  
MULTI-  
SECTORIAL  
RESOLUCIÓN  
SUPREMA  
N° 189-2012 -  
PCM

| EJES ESTRATÉGICOS  |  |
|--|--|
| <b>A</b><br>Estado soberano y garante de derechos (gobernanza / gobernabilidad)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces</li> <li>→ Garantizar el diálogo y la concertación preventivos para construir una cultura de la paz social</li> <li>→ Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.</li> <li>● → Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones</li> <li>→ Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental</li> <li>→ Construcción de capacidades y profesionalización ambientales</li> </ul> |
| <b>B</b><br>Mejora en la calidad de vida con ambiente sano                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>● → Garantizar un ambiente sano (agua, aire, suelo, residuos sólidos)</li> </ul>  |
| <b>C</b><br>Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ El agua primero</li> <li>→ Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas</li> <li>● → Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas</li> <li>→ Actividades productivas y desarrollo con inclusión social</li> </ul>   |
| <b>D</b><br>Patrimonio natural saludable   | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo</li> <li>● → Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo</li> </ul>  |



## PROPUESTAS

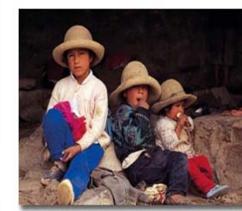
- Creación de un ente adscrito al MINAM que evalúe EIA-d.
- Rectoría del SEIA en el MINAM
- Ampliación de la cobertura de los ECA y LMP.
- Actualizar o complementar los reglamentos ambientales sectoriales.
- Registro Único de entidades autorizadas (mejora continua de las entidades y profesionales que contribuya la mejora de la información en los estudios ambientales).
- Mejora continua de los procedimientos del SEIA



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

- Es necesario reforzar la presencia del Estado como garante de la protección ambiental.
- Fortalecer el sistema de fiscalización y control posterior de los EIA, sino también fiscalizar la propia elaboración de estos estudios.
- Es urgente la implementación de un reglamento del régimen de consultoras ambientales que dispongan entre otros elementos que se acrediten consultoras específicas para cada una de las categorías de los EIA; y fijar mecanismos de monitoreo y supervisión que verifiquen que las consultoras y los profesionales que las integran cumplan con los requisitos establecidos.
- Esperamos la creación del SENACE





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

*Muchas gracias*

